MUNICIPALIDAD DE
CARAGUATAY

Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
E-mail: muncaraguatay@hotmail.com

CONTRATO UOC N° 016/2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY** con RUC. 80023887-7, domiciliada en Avda. Mcal. López N° 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas de la ciudad de Caraguatay, República del Paraguay, representada para este acto por el **ECON. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA**, con Cédula de Identidad N° 1.784091, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER SAN ROQUE CON RUC N° 1302274-1**, domiciliado en la Ruta 2 Mcal. Estigarribia (Barrio Virgen del Guadalupe) de la Ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. BENARDO RIVAS GARCIA**, con Cédula de Identidad N° **1302274**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: rubro 590 F.F. 30-11, del presente Ejercicio Fiscal 2023.-

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY

Bernardo Rivas

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
CARAGUATAY

Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
E-mail: muncaraguatay@hotmail.com

Año	Clase	Programa	Proyecto	Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2023	1	500	590	1	590	30	011	03	90.000.000
Disponibilidad Total									90.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 016/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°180 /2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY INTERVENCIÓN

Bernardo Nunes

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
CARAGUATAY

Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
E-mail: muncaraguatay@hotmail.com

LOTE 1 Reparación de Retroexcavadora - New Holland B95B/2014 POR CONTARATO ABIERTO-MONTO MINIMO 30.000.000- MONTO MAXIMO 60.000.000								TALLER SAN ROQUE	
Item	Código	Descripción del servicio	Unidad Medida	Presentacion	cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario	Precio Total
1	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	UNI	EVE	1	800.000	848.333	848.333	848.333
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNI	EVE	1	80.000	87.666	87.666	87.666
3	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	UNI	EVE	1	230.000	235.666	235.666	235.666
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNI	EVE	1	90.000	96.000	96.000	96.000
5	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	UNI	EVE	1	1.200.000	1.236.666	1.236.666	1.236.666
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNI	EVE	1	90.000	91.666	91.666	91.666
7	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	UNI	EVE	1	270.000	270.000	270.000	270.000
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNI	EVE	1	80.000	87.666	87.666	87.666
9	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	UNI	EVE	1	190.000	196.333	196.333	196.333
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNI	EVE	1	80.000	90.000	90.000	90.000
11	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	UNI	EVE	1	1.300.000	1.320.000	1.320.000	1.320.000
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNI	EVE	1	80.000	88.333	88.333	88.333
13	78180103-001	Cambio de aceite y filtros	UNI	EVE	1	1.500.000	1.516.666	1.516.666	1.516.666
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNI	EVE	1	200.000	222.333	222.333	222.333
15	78180101-022	Servicio de Engrase	UNI	EVE	1	600.000	686.333	686.333	686.333
16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNI	EVE	1	200.000	234.666	234.666	234.666
Total de Precios Unitarios									7.308.327

LOTE 2 Reparación de Tractor - Yammar - 1050D POR CONTARATO ABIERTO-MONTO MINIMO 15.000.000- MONTO MAXIMO 30.000.000									
Item	Código	Cátalogo	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario	Precio Total
1	73152101-063	Mantenimiento y reparacion de rotativa	Unidad	EVE	1	600.000	6.445.444	6.445.444	6.445.444
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVE	1	200.000	225.000	225.000	225.000
3	73152101-063	Mantenimiento y reparacion de rotativa	Unidad	EVE	1	200.000	260.370	260.370	260.370
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVE	1	50.000	60.000	60.000	60.000
5	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	Unidad	EVE	1	100.000	120.370	120.370	120.370
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVE	1	70.000	77.500	77.500	77.500
7	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	Unidad	EVE	1	60.000	64.407	64.407	64.407
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVE	1	20.000	30.000	30.000	30.000
9	81101701-9971	Provisión y colocación de filtro de combustible	Unidad	EVE	1	120.000	126.481	126.481	126.481
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVE	1	70.000	77.500	77.500	77.500
11	73152101-998	Mantenimiento y Reparacion de Prensa Hidraulica	Unidad	EVE	1	400.000	441.111	441.111	441.111
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVE	1	70.000	77.500	77.500	77.500
13	81101701-9972	Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	EVE	1	300.000	310.555	310.555	310.555
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVE	1	70.000	77.500	77.500	77.500
15	81101701-9972	Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	EVE	1	170.000	176.037	176.037	176.037
16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVE	1	70.000	77.500	77.500	77.500
17	78180103-001	Cambio de aceite y filtros	Unidad	EVE	1	700.000	743.148	743.148	743.148
18	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVE	1	100.000	135.000	135.000	135.000
19	78180103-001	Cambio de aceite y filtros	Unidad	EVE	1	1.500.000	1.671.481	1.671.481	1.671.481
20	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVE	1	100.000	135.000	135.000	135.000
21	78180101-022	Servicio de Engrase	Unidad	EVE	1	600.000	687.000	687.000	687.000
22	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVE	1	100.000	135.000	135.000	135.000
Total de Precios Unitarios									12.153.904

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · INTENDENTE

Bernardo Rivas

Scanned with CamScanner

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. López N° 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas de la Ciudad de Caraguatay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración Financiera de la Municipalidad de Caraguatay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · INTERIOR

Bernardo Mirand

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
CARAGUATAY

Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
E-mail: muncaraguatay@hotmail.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay República del Paraguay a los 09 días del mes de junio de 2023.-

ECON. NERY O.BRITEZ A.
INTENDENTE

BENARDO RIVAS GARCIA
TALLER SAN ROQUE

Scanned with CamScanner

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay República del Paraguay a los 09 días del mes de junio de 2023.-

ECON. NERY O.BRITEZ A.
INTENDENTE

BENARDO RIVAS GARCIA
TALLER SAN ROQUE

Scanned with CamScanner